



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD SUPERVISIÓN
Equipo Planificación Comunal
Interno N° 021 - 2545 - 2011
Carátula N° 006746-13/09/2011

ORD. N° 4578 /

ANT.: Su carta del 13.09.2011.

MAT.: **PROVIDENCIA**, Autorización Art. 60° de inmueble ubicado en calle Antonio Varas N° 666.

SANTIAGO, 03 OCT. 2011

DE : JEFE DEPARTAMENTO DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA.

A : SR. JUAN ANDRES CAÑAS CHEYRE

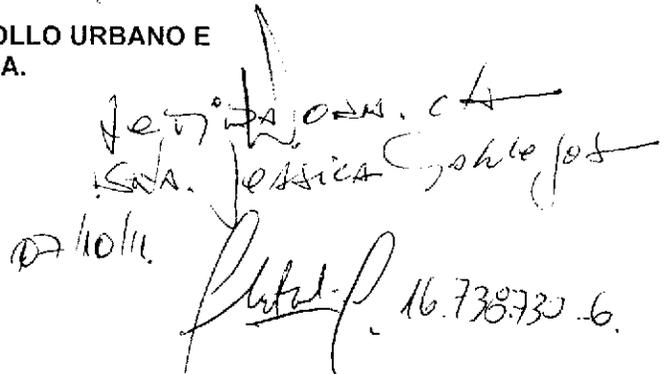
1. En relación a su presentación citada en el ANT., en que solicita la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para remodelar el inmueble ubicado en calle Antonio Varas N° 666, emplazado en Zona de Conservación Histórica del Plan Regulador Comunal de Providencia, podemos señalar lo siguiente:
2. Según lo informado vía por el arquitecto Sr. Juan Andrés Cañas Cheyre, vía correo electrónico el día 29 de septiembre de 2011, se ha desistido de realizar la intervención en el inmueble antes señalado, por lo que se devuelven los antecedentes presentados a esta Secretaría de Vivienda y Urbanismo.

Saluda atentamente a usted,


FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO

JEFE DEPARTAMENTO DESARROLLO URBANO E
INFRAESTRUCTURA.

PPV/eat
DISTRIBUCIÓN:
Destinatario: Fono: 2/3352338
Secretaría Ministerial Metropolitana
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Equipo Planificación Comunal
Archivo.


Sra. Jessica C...
16.730.730.6